

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.213 | Viernes 1 de Agosto de 2025 | Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2676334

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Superintendencia de Servicios Sanitarios

SOLICITA CONCESIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

(Extracto)

Por presentación de fecha 29 de abril y complementada por presentación de fecha 16 de junio, ambas del año 2025, Essbio S.A., representada por su Gerente General don Cristian Vergara Castillo, ambos con domicilio en Avenida Arturo Prat N° 199, Torre B, piso 15, oficina 1501, ciudad de Concepción, Región del Biobío; solicitó al Sr. Superintendente de Servicios Sanitarios, de conformidad con las disposiciones del DFL MOP N° 382/88 y su Reglamento, la ampliación de las concesiones de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas que dicha empresa posee en la localidad y comuna de Requínoa, provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; concesiones que detenta de pleno derecho de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero transitorio de la Ley General de Servicios Sanitarios; para la atención de un área geográfica de una superficie total aproximada de 5,98 hectáreas, identificada en plano adjunto a la solicitud de concesión como "Varios Sectores Urbanos de Requínoa I". El área geográfica a que se refiere esta solicitud se encuentra definida por las coordenadas Datum WGS1984, Proyección UTM Huso 19 Sur, de los vértices que se señalan a continuación:

Cuadro de Coordenadas "Varios Sectores Urbanos de Requínoa I"

Sector 1		
Superficie 2,65 Hectáreas		
Vértices	ESTE	NORTE
1	332.455,9	6.205.211,1
2	332.386,4	6.205.242,1
3	332.470,2	6.205.429,9
4	332.400,7	6.205.460,5
5	332.401,6	6.205.465,6
6	332.335,7	6.205.494,4
7	332.339,9	6.205.503,5
8	332.380,5	6.205.496,4
9	332.390,4	6.205.520,0
10	332.562,1	6.205.463,5
11	332.488,9	6.205.286,1

Sector 2		
Superficie 0,42 Hectáreas		
Vértices	ESTE	NORTE
1	332.139,3	6.205.429,0
*2	332.037,7	6.205.246,2
*3	331.965,0	6.205.269,8

4	331.970,6	6.205.280,0
5	332.022,6	6.205.256,4
6	332.057,6	6.205.319,3
7	332.067,8	6.205.335,0
8	332.123,2	6.205.436,1
9	332.131,7	6.205.432,4

Sector 3 Superficie 2,91 Hectáreas		
Vértices	ESTE	NORTE
1	332.403,8	6.205.127,6
*2	332.131,0	6.205.216,0
3	332.189,1	6.205.321,4
4	332.440,1	6.205.207,9

* Vértices coincidentes con TOP Vigente

Los caudales de agua potable de los sectores son los siguientes:

AÑO		Caudales de Consumo Q Medio (l/s)			
		Sector 1	Sector 2	Sector 3	TOTAL
QMedio AÑO 5	2029	0,92	0,05	1,66	2,63
Q Medio AÑO 15	2039	0,92	0,05	1,66	2,63

AÑO		Caudales de Producción Q Maxd (l/s)			
		Sector 1	Sector 2	Sector 3	TOTAL
Q Maxd AÑO 5	2029	2,44	0,14	4,39	6,97
Q Maxd AÑO 15	2039	2,44	0,14	4,39	6,97

Los caudales serán recolectados, tratados y descargados en la planta de tratamiento de la localidad de Requínoa. Las aguas servidas tratadas cumplirán con las exigencias establecidas en el decreto N° 90, de 7 de marzo de 2001.

El tipo de tratamiento será mediante Lodos Activados. La descarga se realizará en el Canal Apalta, en las coordenadas UTM N: 6.202.969 m y E: 330.811 m, Sistema de referencia Datum WGS1984 Proyección UTM Huso 19 Sur, aguas abajo de la planta de tratamiento de aguas servidas. Demás antecedentes en solicitud extractada.

Santiago, julio de 2025.- David Peralta Anabalón, Superintendente de Servicios Sanitarios (S).